# JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
# CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADIC.: 2021-00238 Custodia y Cuidado Personal

DEMANDANTE: ROGER JULIAN BERNAL RAMÍREZ

DEMANDADO: PAOLA ANDREA MEJÍA SALAZAR

**FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # 0**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 C.G.P., se corre traslado por el término de TRES (3) días, del informe de la visita practicada por la asistente social del despacho al hogar del Padre de la Niña L.B.M., visible en el cuaderno principal.

El presente traslado se fija hoy diecinueve (19) de AGOSTO de dos mil veintidos (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

VENCE: 24 de agosto de 2022 – 5:00 p.m.

**LORENA SALAZAR GONZALEZ**
**Secretaria**

1. **GENERALES DEL INFORME:**

| |
|---|
| **Radicación:** 2021-00238 **Proceso:** Custodia y Cuidado Personal<br>Demandante: Progenitor Roger Julián Bernal Ramírez.<br>Niña: L.B.M.<br>Demandada: Paola Andrea Mejía Salazar. |
| **Datos de la persona que atiende la visita:**<br>Roger Julián Bernal Ramírez – Progenitor. – C.C.1.143.838.981 **Edad:** 30 años<br>**Dirección residencia:** Carrera 24C #42 A -66. Celular: 300-5378036<br>**Correo electrónico:** roger.bernal.ramirez@gmail.com **Oficio:** Comerciante Independiente. |
| ***PETITORIO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL:***<br>*Juzgado Noveno De Familia De Oralidad de Cali: Providencia del 13 Agosto del año 2021.*<br>*"SÉPTIMO. Ordenar que, una vez trabada la Litis, la Asistente Social de este despacho, realice visita (…), con el fin de establecer las condiciones de vida (estudio, vivienda, alimentación, recreación y relaciones familiares) (...). **De la misma manera procederá con relación a la verificación de las condiciones cotidianas en el domicilio del progenitor ROGER JULIÁN BERNAL RAMÍREZ.** …".* |
| **TÉCNICAS UTILIZADAS:**<br>Entrevista "Semi-Estructurada" al Progenitor de la niña L.B.M., Señor Roger Julián Bernal Ramírez. Revisión del Expediente en relación con el objetivo de la visita. |

**2. RESPUESTA AL PETITORÍO DE LA AUTORIDAD:**

Se dará respuesta al petitorio en así:

**2.1 Generales:**

Conforme a lo manifestado por el progenitor de la niña Roger Julián Bernal Ramírez, informó que desde que nació la niña L.B.M., la relación de ellos como pareja se acabo y la progenitora de la niña se fue a vivir a Pavas – Corregimiento de la Cumbre, desde ese entonces siempre han existido conflictos para que él como padre pueda compartir con su hija.

Expreso que se conocieron en situaciones de juventud (beber y rumbear) y nunca planearon tener una hija, que la relación de ellos siempre fue mala, ellos alcanzaron a convivir cinco (5) meses, cuando ella queda en embarazo la progenitora alternaba su domicilio entre Cali y Pavas, ya cuando nace la niña, pasa la dieta acá en Cali y a los 6 o 7 meses de edad de la niña, la progenitora se la lleva a vivir a Pavas. Para esa época él tenía 23 años y la progenitora 24 años de edad. Posteriormente, antes de que se fuera la Abuela Materna de la Niña LB-M-, Señora Belsy para Italia, la Abuela le indicó a su hija que lo mejor era que su nieta viviera con él, dado que justo recién se había presentado un accidente con la niña cuando ella tenía cinco (5) años.

Para la época del Paro Nacional y de la Pandemia por "Covid -19" la niña vivió con él mes y medio, en ese momento ellos se fueron a pasar tiempo a una finca, pero como habían cerrado las vías, no conseguían pasar para Cali desde Santander de Quilichao, una vez consiguen ingresar a Cali, él se la lleva a la madre a Nápoles donde vivía para que le hiciera la visita, tal como habían acordado. Pero desde de ese momento no volvió a ver a la niña sino después de un largo tiempo. Indicó que dicho acuerdo fue entre ellos dos, sin la mediación de Entidad Gubernamental respectiva, dado que por ser la época del paro, muchas instituciones no estaban atendiendo. Por lo que inicia el proceso de custodia y cuidado personal.

Así mismo, manifestó que el motivo para adelantar el proceso es que cree que la niña puede acceder a mejores cosas en todo sentido, sin dejar a un lado los sentimientos y preferencias de su hija, dado que resalta no quiere alejarla de la madre, como la niña le manifestó, pero que a nivel educativo o cosas adicionales que podría aprender su hija sería mejor, colocando como ejemplo el talento que refiere qué tiene su hija para el dibujo y poder ingresarla clases de dibujo, también clase de deportes y baile, además de la relación con su hermana de cuatro años de edad, quienes son muy unidas.

Expreso que también le motivo el no poder tener tiempo con su hija sin que exista una discusión y ve que las condiciones en que su hija vive y convive no son las mejores, dado que las relaciones de la familia extensa materna tampoco son las mejores (La progenitora peleaba con todos ellos y todos se han ido para Italia), y que él como padre se siente seguro de que le puede proporcionar algo mejor y no es lo mismo vivir en la ciudad que un pueblo.

**2.2. Conformación del Núcleo Familiar Paterno de la Menor L.B.M.**

| NOMBRE | PARENTESCO CON LA NIÑA | EDAD | ESCOLARIDAD y/o OCUPACIÓN | ESTADO CIVIL |
|---|---|---|---|---|
| Roger Julián Bernal Ramírez | Progenitor | 30 años | Técnico en Diseño de Espacios Interiores - Comerciante Independiente (Almacén de muebles) – Su horario de trabajo es de 9:00 a.m., a 5:00 p.m., No obstante indica que puede manejar sus horarios. | U.M.H |
| Lina Marcela Hernández Gómez | Actual pareja del progenitor de la niña L.B.M. | 25 años | Técnica en "Sisoma" (Coordinan la Seguridad Industrial y Sistema de Gestión de Riesgos) – Trabaja con el progenitor de la niña L.B.M. | U.M.H. |
| Julieta Bernal Hernández | Hermana por parte de papá de L.B.M. | 4 años | Asiste al aula. | No aplica. |

**2.3.Vivienda:**

Viven en un segundo piso desde hace 2 años, la vivienda es del tipo familiar (casa materna). La niña L.B.M., tiene un espacio habitacional que comparte con su hermana menor. (Ver registro fotográfico)

Cerca a donde vive el padre, se ubica el Colegio León de Greiff, donde la niña tiene separado un cupo en caso de que llegase a vivir con él. También la vivienda tiene con cercanías a Supermercados como "Olímpica" y "D1" y cuenta con un parque frente a la casa. Todas las vías de acceso están pavimentadas, solamente presentan el deterioro del tiempo por su uso. Se accede a la misma mediante transporte público y particular.

En relación a **lo conoce el padre de con quién vive** la Niña en Pavas-Corregimiento de la Cumbre, manifestó que vive con su progenitora, Señora Paola Andrea Mejía Salazar quien trabaja en un Almacén donde vende productos Agropecuarios "Pava-Agro", con la Bisabuela de quien solamente conoce el nombre por el cual le llama la niña "La Abuela Copito", una Tía Materna de nombre Marlene que vive por temporadas con ellas. Que viven hace como año y medio en esa casa, que toda la familia de la madre de la niña se ha ido a vivir a Italia, que la progenitora de la niña ha vivido en los últimos 6 años en diferentes sitios. Indicó que aunque no es malo vivir en el campo, la niña tendría más opciones viviendo con él. Que sabe que la niña tenía su cama, colchón, closet que él le había dado para ella, pero que la niña le ha contado que la madre se lo regalo alguien debido a que ella ya no cabía, que por las videos llamadas que le hace su hija logra observar el entorno de la niña, que al parecer la niña no tiene habitación, pero que nunca ha ingresado a la casa donde vive la niña.

Con relación **a quién cuidaría de la niña** si se llegase a ordenar que viviera con su padre, manifestó que la llevaría todas las mañanas a la guardería (de igual manera lo hace con su hija del actual hogar y la Abuela Paterna Ligia Ramírez es dueña de una guardería) y luego al medio día la llevaría a colegio y en caso de que no le pueda llevar le pagaría transporte y afirmó que en algún momento, si por alguna situación él no pueda estar con la niña, su compañera actual asumiría el cuidado de su Hija.

Con relación si se han presentado situaciones cuando a niña ha estado bajo su cuidado indicó que en su concepto no, no obstante la Madre si lo ha considerado y narra entre otras que una vez fue a un paseo a una Granja en Cali y por el horario de visita que tiene que cumplir y la lejanía de donde vive la niña, le toco desplazarse de forma apurada a Pavas, por lo que la niña llego con la misma

ropa y la progenitora tomó fotos para enviarlas a la Comisaria de Familia, afirmando que le entregaba la niña sucia y en mal estado.

**2.4. Estudio:**
Que su hija L.B.M., estudia en 1do Grado de Primaria en el Colegio Francisco de Paula Santander - Sede Pavas, en el horario de la mañana. Indicó que el rendimiento escolar es bien, aunque dijo que pocas veces ha podido asistir a las reuniones dado que ellos como padres no tienen una buena relación, no obstante hace poco se graduaron y pudo hablar con la profesora. En el colegio figura como acudiente la progenitora. Que quien apoya para hacer las tares a la niña es la progenitora y en otras ocasiones la niña las hace sola. Que no se paga mensualidad por ser un Colegio Público. Con relación a los textos escolares, Él va en compañía de la niña L.B.M., y se los compra de la lista escolar que le envía la progenitora, afirmó que si piden otra cosa y no le avisaron, no lo puede comprar, pero el compromiso ante la Comisaria de Familia es que él compra los textos escolares.

**2.5 Salud**
La Niña L.B.M., está afiliada a la EPS S.O.S. por parte de la actual compañera de progenitor. No tiene un Plan Complementario de Salud. Refiere que la Menor presenta por lo general buena salud, solamente afectaciones como tos y estreñimiento. Cuando se enferma asiste con la madre y acá él como padre le busca atención con el médico particular cuando le visita. Con relación al estreñimiento le paga la consulta con Médico particular, pero dice que no puede hacer mucho, dado que solamente puede hace lo dispuesto por el Médico cuando la niña le visita cada 15 días y la madre no le suministra los medicamentos. Que la niña ha estado asistiendo a Orientación Psicológica a la Comisaria Familia de Pavas por la situación actual de conflicto de ellos como padres, por lo que les han recomendado mejorar la comunicación.

**2.6 cuidados y rutina diaria**
El conocimiento que tiene el progenitor de la niña sobre los cuidado y rutinas de la niña en Pavas – Corregimiento de la Cumbre, es que la cuidan entre la Progenitora y la Bisabuela, y hace poco vivía con ellas una amiga de la Tía por vía Materna, que la niña siempre tiene alguien que le provee cuidados pero no siempre es la misma persona. Así mismo, que la niña tiene como tarea en la casa de la madre, la de recoger sus juguetes y tener todo en orden.

Refiere que todo lo que sabe es debido a que la niña se lo cuenta, sabe que ella madruga en razón a que estudia en la mañana y que a veces en la mañana no se baña por el frio, pero que luego lo hace, que se pone su uniforme, la llevan en moto hasta el colegio, que a la salida la recoge la Tía Marleny, que los fines de semana va donde una amiguita, que un par de veces han ido de paseo a la "Pinera" o al "Faro", que hace poco fue a Jamundí. Que asiste a clases de inglés desde hace 1 o 2 meses, que estuvo en clases de baile y ya no asiste.

**2.7. Cuota Alimentaria**
Con relación a la cuota alimentaria dice ser cumplido con la misma y también manifestó que él le compra ropa a la niña y una parte se la envía cuando regresa con la madre y la otra queda en la casa en su casa, que le comprar más mudas de ropa que las dispuestas en la conciliación.

Que únicamente cuando nació su otra hija debió ajustar la cuota y se atraso en dos cuotas. La niña L.B.M., tiene una de Ahorros en Bancolombia donde le consigna la cuota. Refiere que le compra los muñecos que le pide su hija cuando le visita,

**2.8 Desarrollo del Régimen de Visitas y Relación con los Familiares.**
El progenitor manifiesta que cuando la niña esta bajo su cuidado, la madre se comunica con la niña por intermedio del celular de la Abuela Paterna, pero que ellos como padres de la niña no tienen ninguna comunicación dado que su relación es conflictiva, que cada uno tiene sus punto de vista y también por la falta de respeto de ella para con él, su esposa y su casa.

Que actualmente el cumple su régimen de visitas, el cual es disfrutar de la compañía de su hija cada 15 días, recogiéndola el viernes después del colegio y regresándola el domingo después de las 6:00 p.m., de la tarde, pero que no obstante se presentan inconvenientes, y anota como ejemplo el fin de

semana donde la madre le dijo que la niña tenía clases de inglés, por lo que debe recogerla los viernes a las 5:00 p.m., indicando que se le quita tiempo para compartir con su hija.

Que él se comunica con la niña una vez por semana por la "tablet", la cual conectan a internet. De los familiares por vía paterna con los que tiene contacto la niña, es la Abuela Paterna, quien también habla con la niña cuando el padre habla con la niña entre semana. Cuando la niña le visita comparten actividades tales como: Despertarla, hacerle cosquillas, van mucho al arenero en el Centro Comercial Palmeto Plaza, juegan con su hermanita, montan bicicleta, inflan bombas, ven películas, él les prepara crispetas y les da.

Manifestó que su relación como padres de su hija es mala y que no se comunican. Él como padre reconoce la importancia de establecer una adecuada comunicación como padres de su hija L.B.M., dado que eso es fundamental para el bienestar y adecuada crianza (educación, alimentación entre otros) de su hija.

Que han asistido demasiadas veces a la Comisaria de Familia de Pavas por los conflictos como padres de la niña L.B.M., desde que nació la niña. Inicialmente le citó para poner en conocimiento que él le maltrataba como madre de la niña y que no tenía derecho a ver a la niña, seguidamente fue por lo económico, luego fue por el régimen de visitas que según refiere ha variado unas cinco (5) veces. Que han sido enviados a cursos pedagógicos para manejar la situación de conflicto entre ellos como padres, pero él no ha asistido, por lo que fue en época de Pandemia y en otra ocasión fue en Pavas y que muchas citaciones son por cosas que no tienen que ver con la niña.

El progenitor expreso que la relación entre la progenitora de la niña y su actual compañera es conflictiva, no se comunican y han existido situaciones de conflicto donde la progenitora de la niña le ha hecho comentarios sobre él a su actual compañera y también ha realizado escándalos en la casa de ellos.

Que la niña L.B.M., la quieren mucho donde la madre, pero que él siente que la familia extensa materna de la niña por oportunidades se fue desarmando, dado que todos se radicaron en el exterior (Italia). Que la madre ama mucho a la niña y la niña igualmente. Que la Abuela "Copito" de aproximadamente setenta años o más, tuvo problemas de salud y que cuida de la niña cuando la madre no puede.

**3. CONCLUSION**

- Que conforme a lo encontrado, el hogar del padre le provee a la niña L.B.M., un espacio habitacional con las condiciones básicas necesarias para su confort, al igual que despliega conductas protectoras y garantes para su sano crecimiento y desarrollo, por lo que la menor gozaría de la garantía de derechos (Alimentación, ropa, educación y vivienda) en caso de considerar el Despacho que la niña L.B.M., pase al cuidado y tenencia del progenitor.

- Que los Progenitores de la niña no asumen en conjunto las tareas propias del rol de Padres. Que deberían desarrollar para el cuidado y tenencia, así estén separados. Lo anterior, posiblemente en razón a que los progenitores intentaron su construcción como familia, pero la misma estuvo marcada por una débil edificación de la primera etapa del ciclo evolutivo de la familia"[1], por lo que en este momento es fundamental redireccionar el rol de padres en conjunto. Lo anterior, esta está vulnerando emocionalmente a la Niña[2], quien es el Miembro más sensible, dada su edad de desarrollopsicosocial, en la que depende de los adultos para garantizar su estabilidad emocional y por ende psicológica.

[1]*Ángela Hernández Córdoba – editorial El búho – 2009. Familia, Ciclo Vital y Psicoterapia Sistémica Breve- "Conformación de la pareja sin hijos - procesos emocionales de* transición: principios claves: Compromiso con el nuevo Sistema – Cambios de segundo orden requeridos para el progreso en el desarrollo conformación de la pareja sin hijos: a. Formación del sistema marital…".

[2]Diane E. Papalia, Desarrollo Humano, Editorial Mc Graw Hill - 1997"... Cuando se rompen los vínculos entre los infantes y los padres, o se deterioran porque los niños son separados de sus padres o porque las relaciones son difíciles de mantener, las consecuencias pueden ser demasiado severas. ¿Qué ocurre con los niños a quienes se les priva de sus padres desde muy temprana edad? La respuesta depende de numerosos factores, entre los cuales se hallan la razón para la separación, los cuidados que el niño recibe y la calidad

**4. RECOMENDACIONES:**

En consideración a lo anterior, esta Profesional recomienda respetuosamente al Despacho, que en pro de las Garantías y Derechos de la hija en común de los involucrados en el proceso, **se vincule a los padres**, en las siguientes acciones, si es posible:

Que ambos Padres asistan a la Escuela de Padres del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al curso de la Defensoría del Pueblo para los "Derechos de los Niños"; con el propósito que hagan conciencia acerca de *"que por encima de cualquier conflicto entre ellos, están los Derechos de la niña".*

Que el Señor Roger Julián Bernal Ramírez y Paola Andrea Mejía Salazar en su condición de Padres, junto con la Niña; sean remitidos a Terapia de Familia por un tiempo no inferior a seis (6) meses a la Asociación "**S.I.M.A"**, Institución que tiene convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Lo anterior, con el objeto que *desarrollen actitudes y aptitudes* propias para eldesempeño del rol de *"Padres en Conjunto"* que les permita desarrollar los ajustes necesarios de las tareas de cuidado y crianza que deben proveer juntos conforme al ciclo vital de su hija (hijo en etapa escolar) y en pro de la Garantías de los Derechos de la niña en el momento y en el futuro, aunque estén separados.

Ahora bien, en caso de resolver por parte del Despacho que la Niña L.B.M., viva con su progenitor, se debe incorporar a la Actual Pareja del padre y a la Abuela Paterna en la Intervención de Psicoterapia familiar que se disponga por parte del equipo Interdisciplinario de los Profesional tratantes de la Clínica para el Niño, Niña, Adolescente y Familia "**S.I.M.A.**". En razón a que se requiere el ajuste de su rol de apoyo en el cuidado y crianza de la Niña vs el desempeño del rol de padres en conjunto de la menor L.B.M.

**Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del caso que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales o situacionales anteriores y posteriores. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis.**
**El anterior informe no se constituye en una valoración o evaluación psicológica, para tal caso debe orientar la solicitud a la entidad competente.**

**Todos los medios e instrumentos para recolectar la información al igual que los registros fotográficos aportados con el informe, se obtuvieron previa autorización y colaboración de las personas involucradas durante la práctica de la misma.**

**HASTA AQUÍ EL INFORME**

Elaborado por:

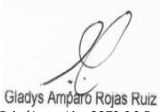


Psicóloga Lic. 2270 S.S.P.
Magister en Psicología Clínica
Especialista en Derecho de Familia.
Especialista en Psicología Jurídica y Forense
Asistente Social Grado 1
Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

de las relaciones antes de la separación y después de ella""… Los niños hacen suyos los sentimientos de culpa y ansiedad de sus padres y se sienten responsables de la ruptura, dada su incapacidad para separar con claridad su propia identidad de la identidad de sus padres…".

ANEXOS

# REGISTRO FOTOGRÁFICO
# DE LA CASA DEL PADRE DONDE PERNOTA LA NIÑA L.B.M.
# (Espacio Habitacional y Cuarto de Juegos)

(COMPARTIDO CON SU HERMANA)

5

6

**5.-**Vista desde la puerta de ingreso a la Habitación que comparten la Niña L.B.M., y su hermana de 4 años por parte de Papá, cuando llega a visitarle cada 15. La fotografía **6.-** La siguiente fotográfica corresponde a la cama de la niña L.B.M., dispuesta para que ella pernote en casa del padre. Obsérvese la ambientación del espacio acorde con la edad de las niñas. A un costado de la Cama de L.B.M., un pequeño tocador con una cómoda. Obsérvese todo adecuadamente ordenado y limpio en el cuarto de las niñas.

7

**7.-** Vista del interior del closet que queda entrando a mano izquierda de la habitación. Se observa dentro del mismo la ropa de debidamente organizada y limpia de la Niña L.B.M., y su hermanita.

8

**8.-** Dos vista fotográficas del cuarto de juegos dispuesto para que la Niña L.B.M., y su Hermanita jueguen. Obsérvese la ambientación del espacio y los juegos acordes con la edad de las menores. Refiere el progenitor pasan períodos de tiempo jugando juntas. Se aprecia todos juguetes adecuadamente distribuidos, ordenados y limpios en el cuarto de juegos de las niñas.

# REGISTRO FOTOGRÁFICO
# DE LA CASA DEL PADRE LA NIÑA L.B.M.
# (Espacios Comunes)

1

2

3

**1.-** Vista general de la "Sala Comedor" tomada desde el ingreso a la puerta de la casa. Cada "micro-ambiente" en su lugar, limpio y ordenado.

**2.-** Vista desde el "Micro-ambiente" de la sala de televisión, donde la niña L.B.M., con su hermana de 4 años de edad por parte de padre, ven películas, actividad que desarrollan cuando la niña vista a su progenitor.

**3.-** Toma desde la Puerta de Ingreso al Área de Cocina. Nótese el equipamiento del lugar que permite el ordenamiento y la limpieza.

En general, las Áreas Comunes de este Apartamento presentan ventilación e iluminación adecuada.